



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 9 de diciembre de 2022

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – Concede Tutela
Rad. 76001-22-03-000-2022-00343-00
Accionante: FABIO MOTTA FLÓREZ
Accionado: JUZGADO 6º CIVIL CIRCUITO DE CALI Y OTRO
Ponente: FLAVIO EDUARDO CORDOBA FUERTES

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a los sujetos procesales y terceros intervinientes de la Acción de tutela adelantada por el aquí accionante a través de agente oficioso frente a la Nueva EPS, radicada bajo el número -2016-00151-00, que cursa en Juzgado 6º Civil del Circuito de Cali, se publica el siguiente aviso:

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha nueve (9) de diciembre de 2022 que a la letra dice: “**RESUELVE: PRIMERO: TUTELAR** el derecho fundamental al debido proceso en favor del señor Fabio Motta Flórez frente al Juzgado Sexto (6) Civil del Circuito de Cali, por las razones indicadas en la parte motiva de este proveído. **SEGUNDO: ORDENAR** al Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Cali que, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este fallo, tras dejar sin efecto el numeral 2º del auto que data del 24 de octubre de 2022, proceda a dictar nuevamente un auto en el trámite de consulta de incidente de desacato radicado bajo el número 06-2016- 00151-00 presentado por el señor Fabio Motta Flórez frente a la Nueva EPS, donde valore todas las pruebas recaudadas y utilice eso sí las reglas de la sana crítica, sin que ello implique que, agotado el mismo, deba emitir decisión de fondo en un sentido determinado, pues tal aspecto, de momento, escapa a la órbita de esta Colegiatura. **TERCERO: NOTIFICAR** esta decisión a las partes por el medio más expedito posible. **CUARTO:** Si la decisión no fuere impugnada, **REMÍTASE** por la secretaría de la Sala Civil la presente acción de tutela a la Corte Constitucional para su eventual revisión en la oportunidad pertinente. (art. 32, D. 2591 de 1991). NOTIFIQUESE (Firmado electrónicamente) FLAVIO EDUARDO CORDOBA FUERTES (Firmado



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

*electrónicamente) (Firmado electrónicamente) JOSE DAVID CORREDOR ESPITIA.
JULIÁN ALBERTO VILLEGAS PEREA”*

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

**CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL**

URGENTE